



Buenos Aires, 12 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 647/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 646/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se modificó el art. 101 del Anexo A de la Res. CM N° 843/10.

Que por un error material involuntario en el Art. 7° se consignó erróneamente el cargo de la agente Mariela Belén Mansilla quedando redactado de la siguiente manera: "Mariela Belén Mansilla, como Escribiente" cuando en realidad debió decir "Mariela Belén Mansilla, como Oficial".

Que por otra parte, por un error involuntario en el Art. 7° se dispuso el pase del agente Hugo Marcelo Sánchez a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, cuando en realidad debió ser a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano de la Justicia Penal, Contravencional y Faltas.

Que finalmente por un error involuntario en el Art. 7° se dispuso el pase del agente Patricio Alberto Sánchez a la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, cuando en realidad no debió ser incluido en ese Art., por lo que corresponde proceder a su exclusión.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el Art. 7° de la Resolución de Presidencia N° 646/2012 reemplazando la siguiente frase: "Mariela Belén Mansilla, como Escribiente" por "Mariela Belén Mansilla, como Oficial".

Art. 2°: Excluir del Art. 7° de la Resolución de Presidencia N° 646/12, a los agentes Hugo Marcelo Sánchez y Patricio Alberto Sánchez.

Art. 3°: Disponer el pase del agente Hugo Marcelo Sánchez a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 647/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires